3**0**25 -



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 21 DIC 1934

VISTO el Decreto N°2800 de fecha 8 de septiembre de 1984 por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia la Dirección Nacional de Educación Superior "que tendrá como misión entender en la elaboración y propuesta de políticas, planes, programas y experiencias para la educación de nivel terciario, docente y no docente, en áreas convencionales y no convencionales y en la ejecución y supervisión de los que resulten aprobados por la Superioridad, a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados para la educación argentina y en particular los específicos del área" (Decreto citado, artículo 1°), y

CONSIDERANDO:

Que la medida mencionada implica una modificación de la estructura orgánica del ex Ministerio de Educación aprobada por Decreto N°1323/83, a través del desdoblamiento de la misión y funciones que hasta ahora estaban a cargo de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, lo que conlleva implícita y necesariamente la modificación de la denominación de esta última, ya que deberá adecuarse a las funciones que que dan a su cargo, por lo que en lo sucesivo habrá de denominarse Dirección Nacional de Educación Media.

Por ello y atento a la facultad conferida por el punto 9 del inciso b) del artículo 4º de la Ley de Ministerios, t.o. 1983,

E.yl.





Ministerio de Educación y Justicia

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA RESUELVE:

ARTICULO I°. La actual Dirección Nacional de Educación Media y Superior se denominará en lo sucesivo DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y mantendrá la misión y las funciones asignadas por Decreto N°1323/83 con excepción de las que el Decreto N°2800/84 asigna a la Dirección Nacional de Educación Superior. ARTICULO 2°. Registrese, comuníquese y archivese.

1

15/

SAME AND DESCRIPTION OF A STREET

